



Resolución Directoral

N° 1517-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 29 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	80927-2018	Fecha	10 de mayo de 2018
Comité de Regantes Cunya Huachag			
Representado por:		Documento	
Redro Reyes Ramos		DNI 22865565	
Informe Formalización		Fecha	
051-2018 - ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR		06 de setiembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 051-2018 ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR, de la Administración Local de Agua Alto Marañón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Cunya Huachag, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.140 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 297515.00000mE y 8946622.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Llata, provincia de Huamalies, departamento Huanuco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 9285.54 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Regantes Cunya Huachag", conforme al siguiente detalle:

Titular	Comité de Regantes Cunya Huachag		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	3.140(ha)
Bloque riego	Cunya Huachag		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Huamalies
		Dist.	Llata
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Alto Marañón
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:297515.00, N:8946622.00		



Resolución Directoral

N° 1517-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Cunya Huachag			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:297607.00 N:8946711.00			
Volumen otorgado anual (m³)		9285.54			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	1121.60	3142.87	902.49
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	1285.71	580.41	2252.46	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Cunya Huachag			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: E: N:			
Volumen otorgado anual (m³)		0.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Regantes Cunya Huachag.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

[Signature]

Ing. WENCESLAO CIEZA HORNA
 DIRECTOR

